

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3182

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado con enseñanzas de régimen general Mestral, de Eivissa, con código de centro 07008776, que pasa a ser del Centro de Formación Mestral SL

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de marzo de 2022 (BOIB núm. 44, de 31 de marzo), autorizó la modificación de la configuración del colegio privado de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato Mestral, del municipio de Eivissa, mediante la transformación de una unidad de educación secundaria obligatoria en una unidad de educación primaria.

La titularidad del centro era de *Iniciativas Académicas SL* con núm. de NIF B07939226.

La configuración del centro quedó de la siguiente forma:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 10 unidades y 300 plazas escolares.
- Bachillerato en las modalidades de humanidades y ciencias sociales y de ciencias y tecnología: 4 unidades y 140 plazas escolares.

2. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 22 de junio de 2022 (BOIB núm. 87, de 5 de julio) se autorizó la implantación de la modalidad de bachillerato General en todos los centros que tenían autorizadas las modalidades de humanidades y ciencias sociales y ciencias y tecnología.

La configuración del centro en cuanto a las modalidades de bachillerato quedará de la siguiente forma: Bachillerato en las modalidades de humanidades y ciencias sociales, de ciencias y tecnología y General: 4 unidades y 140 plazas escolares.

3. El 19 de diciembre de 2022, el señor Gonçalo Miquel Da Costa Santos E Silva y María Elena Benito Molina, como administradores mancomunados del *Centro de Formación Mestral SL*, presentaron una solicitud (GOIBE761717/2022 de 19 de diciembre), en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros para la modificación de la titularidad del centro, que hasta ahora era de *Iniciativas Académicas SL*, con núm. de CIF B07939226, y que pasaría a ser del *Centro de Formación Mestral SL*, con el CIF B57093916. Con la solicitud se presentó el CIF de la sociedad y la documentación de estos administradores.

4. El 22 de diciembre de 2022, desde la Sección de Autorizaciones y Registro de Centros se hizo un requerimiento al centro para que aportara más documentación, puesto que el expediente estaba incompleto, en concreto se solicitó: escritura de constitución de la sociedad *Centro de Formación Mestral, SL*, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; Copia de la escritura de cesión o del contrato de arrendamiento de las instalaciones, que acredite que el nuevo titular puede utilizarlas; declaración jurada de que ninguno de los administradores mancomunados prestan servicio a la Administración Estatal o Autonómica.

5. El 28 de diciembre de 2022, tuvo entrada (GOIBE 790277/2022) nueva documentación para completar el expediente de cambio de titularidad del centro privado Mestral, en concreto la siguiente:

- Declaración jurada de los administradores mancomunados de que no prestan servicio en la Administración ni Estatal, ni Autonómica.
 - Escritura de constitución de la sociedad *Centro de Formación Mestral SL*, con nº de CIF B57093916, en fecha 23 de julio de 2001.
 - Escritura de fusión de sociedades por absorción: la sociedad *Centro de Formación Mestral SL*, absorbe a la sociedad *Iniciativas Académicas SL*. En esta escritura se especifica que ambas sociedades tienen carácter unipersonal y que tienen el mismo socio único "LATAM EDUCATION HOLDINGS SL". Que este socio único, en fecha 5 de julio de 2022, en el ejercicio de sus competencias tomó la decisión de fusionarse. La sociedad *Centro de Formación Mestral, SL* absorbe la sociedad *Iniciativas Académicas SL*, con efectos de 9 de agosto de 2022.
- Que las juntas generales de ambas sociedades aprobaron el proyecto de fusión de las dos compañeras mercantiles.
- Publicación el 7 de julio de 2022, de los acuerdos de fusión de las dos sociedades.



6. En fecha 24 de marzo de 2023, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el cambio de la titularidad del centro privado con enseñanzas de régimen general Mestral, de Eivissa, con código de centro 07008776, que pasa a ser *del Centro de Formación Mestral SL*, con efectos de 9 de agosto de 2022.

7. En fecha 27 de marzo de 2023, el director general de Planificación, Ordenación y Centros, propuso la autorización del cambio de la titularidad del centro privado con enseñanzas de régimen general Mestral, de Eivissa, con código de centro 07008776, que pasa a ser del Centro de Formación Mestral SL, con efectos de 9 de agosto de 2022.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
 2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
 3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
 4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102, punto 2, de Creación de centros que la creación, la supresión y la transformación de centros privados debe someter a la autorización administrativa correspondiente. En el artículo 103, punto 2 de Principio de autorización administrativa determina que Los centros privados de las Illes Balears, incluidos los centros extranjeros, que imparten enseñanzas de régimen general o de régimen especial deben someterse al principio de autorización administrativa establecido en esta ley y en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación. (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
 5. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
 6. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE núm. 86, de 9 de abril), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
 7. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
 8. El Decreto 1/2022, de 27 de julio de la presidenta de las Illes Balears (BOIB 104, de 9 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero).
- Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 27 de marzo de 2023, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de la titularidad del centro privado con enseñanzas de régimen general Mestral, de Eivissa con código de centro 07008776, que era de *Inciciativas Académicas SL*, con núm. de CIF B07939226. y que pasa a ser de *Centro de Formación Mestral, SL*, con el CIF B57093916, con efectos de 9 de agosto de 2022.
2. Inscribir y actualizar esta modificación en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Registro autonómico de la Consejería de Educación y Formación Profesional, con efectos de 9 de agosto de 2022.
3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07008776

Denominación genérica: centro privado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: Mestral

Titular: *Centro de Formación Mestral, SL* (CIF B57093916)

Domicilio: c. Aubarca, s/n

Localidad: Can Misses

Municipio: Eivissa

CP: 07800





Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 10 unidades y 300 plazas escolares.
- Bachillerato (modalidades de humanidades y ciencias sociales, de ciencias y tecnología y general): 4 unidades y 140 plazas escolares.

4. Recibir al citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 28 de marzo de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

